

Política de Derechos Humanos¹

La estrategia empresarial de Prim garantiza el **compromiso proactivo** con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basan el Pacto mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, y la Política social de la Organización Internacional del Trabajo.

La política de Derechos Humanos² de la Organización está sostenida por **ocho compromisos** que definen el modo en el que debe desarrollar su actividad empresarial:

- ✓ Velar por la efectiva implantación de una **cultura responsable** que garantice el respeto de los derechos humanos, a través de programas de sensibilización y formación para sus empleados.
- ✓ Exigir el estricto **respeto a los derechos humanos y laborales** reconocidos en la legislación nacional e internacional en el desarrollo de su actividad, extendiendo el compromiso a las personas que conforman su equipo humano y a su cadena de suministro.
- ✓ **Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso** u obligatorio y respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, así como la no discriminación y los derechos de las minorías étnicas.
- ✓ Respetar los **derechos humanos de los clientes**, rechazando cualquier tipo de discriminación a clientes y usuarios de productos o servicios. Respetar en todo momento el derecho a su intimidad, protegiendo y haciendo un uso correcto de los datos personales confiados por nuestros clientes y usuarios.
- ✓ Establecer **relaciones sólidas con las comunidades** en las que estamos presentes, basadas en los principios de respeto, sensibilidad cultural, integridad, responsabilidad, transparencia, buena fe y no discriminación.
- ✓ Procurar la implementación de **procedimientos de diligencia debida** para identificar las situaciones de mayor riesgo y desarrollar mecanismos para la prevención y mitigación de los mismos.
- ✓ Establecer **canales de denuncia** que posibiliten la comunicación de posibles casos de vulneración de los derechos humanos.
- ✓ **Adoptar y ejecutar las medidas** que procedan en caso de detectar la vulneración de alguno de los derechos recogidos en su política, tanto en sus instalaciones como en la de sus proveedores.

¹ Revisada y actualizada

² Prim contribuye con su Política de Derechos Humanos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS).

El cumplimiento de esta política es **responsabilidad de todas las personas** que conforman Prim. La Organización, además, extiende su conocimiento y cumplimiento a toda la cadena de valor.

Esta versión de la Política de Derechos Humanos fue aprobada por el Consejo de Administración de Prim, S.A. el día 21 de diciembre de 2018.